

Dentro del plazo establecido en la convocatoria, los candidatos seleccionados deberán presentar la documentación requerida en las bases 5.ª y 7.ª de la misma.

Zaragoza, 20 de febrero de 1989.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
ANA MARIA CORTÉS NAVARRO

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

183

RESOLUCION de 22 de febrero de 1989, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo (Analistas de Laboratorio) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Finalizada la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo (Analistas de Laboratorio) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Tribunal de acuerdo con lo previsto en la base 2.2. de la Orden de 9 de noviembre de 1988, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, con expresión de las calificaciones obtenidas, que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Convocar, en llamamiento único, a todos los aspirantes incluidos en la relación del Anexo I, para la realización del segundo ejercicio, que se celebrará el día 6 de marzo, a las 9 horas, en el Instituto Aragonés de Administración Pública, paseo María Agustín, número 36 —Edificio Pignatelli—, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989.

El Presidente del Tribunal,
SERGIO CAMPO RUPEREZ

ANEXO I

Opositor	Puntuación
Dña Gloria Burbano García	6
Dña M.ª Emilia Calleja Turrión	7,5
Dña Elisa Cirugeda Campa	6,5
Don Fernando Gaudó Hernández	5,5
Dña María Asunción Lázaro Guajardo	9,5
Dña Consuelo Lozano López	5
Don Javier Ruiz Calvo	5,5
Don Adolfo San Agustín Rojo	5
Dña M.ª Jesús Sancho Amador	6,5
Dña M.ª Elena Arranz Jiménez (R)	8

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

184

ORDEN de 24 de febrero de 1989, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter de Funcionarios interinos dos plazas de Arquitectos.

Vacantes en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes dos plazas de Arquitectos, y

dada la necesidad y urgencia que existe en cubrirlas, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento, con carácter de Funcionarios interinos, por plazo hasta que se cubran con carácter definitivo por la próxima oferta anual de empleo público, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

1.—Plazas convocadas y localización.

Una plaza de Arquitecto con destino en la División del ISVA, del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de Teruel.

Una plaza de Arquitecto con destino en la Comisión Provincial de Urbanismo, del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Teruel.

2.—Condiciones.

—Ser español y mayor de 18 años.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el servicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del Título de Arquitecto, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.—Solicitudes.

3.1. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.2. A la instancia de solicitud se acompañará «currículum vitae» donde se hagan constar los méritos alegados, así como documentación que los justifique.

3.3. Irán dirigidas al Secretario General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, paseo María Agustín, s/n, Edificio Pignatelli, de Zaragoza, 50004, y se presentarán en el domicilio indicado o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.—Tribunal de Selección.

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes y las pruebas en su caso, estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Dña Lucía Barrero Cantalapiedra, Jefe de la División Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Teruel.

Vocales: Don Santiago Martínez Bru, Jefe de la División Provincial del ISVA en Teruel.

Don Jorge Besteiro Rafeles, Jefe de la Sección de Gestión e Inspección Técnica del ISVA.

Secretario: Don Jesús Ruiz Llop, Jefe de la Sección de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales.

Suplentes: Del Presidente: Don Jesús Daniel López Martín, Secretario del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Teruel.

De los Vocales: Don Manuel Sancho Rocamora, Jefe de la División Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Zaragoza.

Y Don José Luis Pérez Vicen, Jefe de la Sección de Arquitectura y Rehabilitación, de Zaragoza.

Del Secretario: Dña Rosa M.ª Gómez Badesa, Jefe de Negociado de la Sección de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales.

5.—Selección.

5.1. El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos en virtud de ciertos objetivos basados fundamentalmente en las siguientes circunstancias y de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia profesional en las materias propias de la plaza a cubrir: hasta 6 puntos.

En concreto, se valorará para la plaza con destino en la Comisión Provincial de Urbanismo, la experiencia profesional materia de planeamiento urbanístico, gestión y disciplina urbanística.

Para la plaza con destino en la División Provincial del ISVA, se valorará, en concreto, la experiencia profesional en materia de proyectos y dirección de obras de viviendas de protección oficial y de viviendas de promoción pública, la gestión administrativa de los mismos y la experiencia en materia de restauración y rehabilitación.

B) Otras titulaciones o méritos en relación con las funciones a desempeñar, incluida la especial relevancia del expediente académico de la titulación exigida: hasta 2 puntos.

C) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, incluida la Diputación General de Aragón, relacionados con el puesto convocado: 0,5 puntos por cada año o fracción, con máximo de 2 puntos.

D) Se dará preferencia, en caso de empate en la puntuación, a los aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas selectivas de acceso a las plazas de Arquitectos del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5.2. Tras ello, el Tribunal de Selección podrá solicitar la realización de una prueba que permita determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes, y que consistirá en un test por escrito a responder por los candidatos, relacionado con los conocimientos propios de la plaza a cubrir. Su valoración alcanzará como máximo 3 puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima de 1,5 puntos, y quedando excluidos en caso contrario.

6.—Presentación de documentos.

Los seleccionados en la presente convocatoria aportarán en la Secretaría General del Departamento los siguientes documentos:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada por el original para su compulsación, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, o en su caso, por los Servicios Provinciales de Sanidad y Consumo.

Plazo: El plazo de presentación será de quince días naturales, a partir de la publicación de la selección realizada.

Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentase documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia, referida en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. En este caso, el Tribunal de Selección formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del siguiente en la lista.

7.—Nombramiento.

Los candidatos seleccionados serán nombrados por el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, como Funcionarios interinos, por plazo hasta que se cubra con carácter definitivo por Funcionarios de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

8.—Incompatibilidades.

Las personas nombradas deberán dar cumplimiento, dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Zaragoza, a 24 de febrero de 1989.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

185

ORDEN de 22 de febrero de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo promovido por Don Pablo Gómez Hernández.

En recurso contencioso-administrativo promovido por Don Pablo Gómez Hernández como demandante, y como demandada la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, defendida por la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón, contra la Resolución del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de fecha 16 de junio de 1988, sobre reconocimiento de trienios al 100 % de la actividad, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, con fecha 3 de febrero de 1989, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLAMOS:

1º.—Inadmitimos el presente recurso contencioso número 756 de 1988, deducido por Don Pablo Gómez Hernández, por falta de legitimación pasiva de la Excm. Diputación General de Aragón para resolver la petición principal o básica.

2º.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

En consecuencia, dispongo la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la sentencia, según lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.